

Recibido 00/16/04
Presidencia
del
Senado de la Nación

ME
S 271 18¹⁰

CD-350/04

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2004.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley N° 23.735
por el siguiente:

'Artículo 2°: Créanse DOS (2) Juzgados Federales de
Primera Instancia con asiento en la ciudad de Mar del Plata,
provincia de Buenos Aires, a los que corresponderán los
números 3 y 4 y contarán con DOS (2) secretarías cada uno de
ellos. El Juzgado N° 3 tendrá competencia en lo criminal y
correccional. El Juzgado N° 4 tendrá competencia en todos
los asuntos en que no corresponda intervenir a la justicia
en lo criminal y correccional.'

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]